DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.292 | Sábado 2 de Julio de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2150063

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

ACEPTA RENUNCIA DE DON CLAUDIO ANDRÉS FELIPE BÁEZ BELTRÁN AL CARGO DE DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Núm. 57.- Santiago, 2 de mayo de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 21.395, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2022; en la ley N° 19.882; en el decreto con fuerza de ley N° 5, de 1983, del entonces Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley 34, de 1931, que legisla sobre la industria pesquera y sus derivados; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, particularmente, lo señalado en el artículo 146, letra a); en el decreto supremo N° 1.096, de 2006, del Ministerio de Hacienda, que incorpora servicios públicos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción al sistema de alta dirección pública; en el decreto con fuerza de ley N° 47, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que determina para los servicios públicos que indica, dependientes o relacionados con el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, los cargos que tendrán la calidad de altos directivos públicos; en el decreto N° 50, de 2021, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, mediante decreto supremo N° 50, de 1 de julio de 2021, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se nombró en el cargo de Director del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura a don Claudio Andrés Felipe Báez Beltrán, por un periodo de tres años, a contar de esa misma fecha.

2. Que, don Claudio Andrés Felipe Báez Beltrán presentó su renuncia a dicho cargo a contar del 1 de mayo de 2022.

Decreto:

Artículo primero: Acéptese, a contar del 1 de mayo de 2022, la renuncia voluntaria presentada por don Claudio Andrés Felipe Báez Beltrán, cédula de identidad N° 12.881.386-1, al cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Artículo segundo: Déjese constancia que la persona anteriormente individualizada no presenta cargos pecuniarios pendientes con el Servicio al momento de su renuncia, ni se encuentra sometido a sumario administrativo o investigación sumaria en trámite, según consta en certificado adjunto emitido por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Grau Veloso, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Javiera Petersen Muga, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl